

Montevideo, 3 de abril de 2013.-

R.de D. 089/2013
ACTA 841
Reg.: 2013/03/113

VISTO: la necesaria implementación del proyecto "Medición de Cumplimiento de Norma" y determinación de sus partidas remuneratorias asociadas;

RESULTANDO: I) Que la Gerencia General presenta el proyecto referenciado el que tiene como objetivo implementar un sistema de monitoreo continuo del cumplimiento de la norma de entrega del producto especial simple que resuelva las diferencias de los métodos actuales, incorpore tecnología Rfid, que se adecue a las necesidades de la empresa y que dispare acciones correctivas; II) Que el proyecto referenciado prevé diferentes etapas en su concreción; III) Que la implementación del proyecto "Medición de Cumplimiento de Norma" estará a cargo de un equipo multidisciplinario conformado por los funcionarios Alvaro Serio, quién tendrá la jefatura del proyecto; Teddy Rodríguez, Gabriel Bonfrisco, Beatriz Lorda y Ana Laura Montes; IV) que la realización de los trabajos de campo, coordinación de actividades de la organización y participación en la evaluación de los resultados intermedios estará asignada al funcionario Teddy Rodríguez; V) Que se ha establecido un plazo de implementación de la primera fase de doce meses considerando las etapas cumplidas con anterioridad al dictado del presente acto administrativo, con informe de cierre del proyecto al 28/02/2014;

CONSIDERANDO: I) Que el proyecto relacionado constituye una necesidad del servicio, por lo que corresponderá disponer su ejecución; II) Que resulta necesario disponer las partidas remuneratorias asociadas respecto al funcionario Rodríguez;

ATENTO: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el artículo 747 de la Ley 16.736 del 5 de enero de 1996; en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

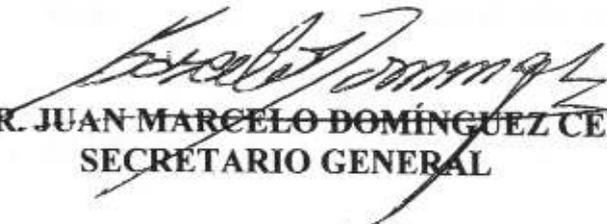
EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar la ejecución del proyecto "Medición de Cumplimiento de Norma", con un período de implementación de doce meses, contabilizando las etapas ya cumplidas a partir del 1° de marzo de 2013.
- 2) Disponer que a partir del 1° de marzo de 2013 el funcionario Teddy Rodríguez C.9853, perciba mensualmente un Incentivo del 55% de su sueldo básico por Dedicación Especial – Participación en Proyectos; sin afectar ninguno de los incentivos que al momento del alta reciba; sujeto a la aprobación de los entregables comprometidos.
- 3) Para la debida instrumentación del sistema remuneratorio previsto en el numeral precedente, la Gerencia General en conjunto con la jefatura del Proyecto, comunicará a la División Recursos Humanos la aceptación de los entregables que correspondan a mes vencido dentro de los diez días siguientes a la fecha de entrega establecida en el cronograma del proyecto que integra la presente resolución.
- 4) No se abonarán las partidas adicionales previstas si se comprobare la no concreción de las metas establecidas o su cumplimiento parcial, de acuerdo al informe que sobre los entregables sea comunicado por la Gerencia General.
- 5) Transcríbese a la Gerencia General y Gerencias de Area Recursos, de UCOM, Auditoria Operativa y Dirección de Comunicaciones Postales.
- 6) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos, para la realización de los registros y notificaciones correspondientes.



SR. JOSE LUIS JUÁREZ BRAMBILLASCA
PRESIDENTE



DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL